

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30621 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/2013, con NIG 1808742M20130000615, por auto de 18 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jamones El Puente de Granada, S.L., con n.º de C.I.F. B-18305656, y con domicilio en Parque de la Rosaleda Bloque A, 3.º C, C.P. 18003 Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Delgado Bellido, con domicilio postal c/ San Vicente Ferrer, n.º 13-4.º B, 18005 Granada y dirección electrónica mdelgado.economista@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044614-1